



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas
MAYNAS – LORETO – PERÚ
Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

ALCALDIA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°031-2021-A-MDFL.

Tamshiyacu 13 Enero del 2020

VISTO:

El Oficio N°010-2021-LOGyP-OAF-MDFL de fecha 04 de Enero del 2021, emitida por la Oficina de Logística y Patrimonio remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones a la Oficina de Administración y Finanzas para su aprobación del ejercicio fiscal 2021, el cual resume las necesidades de bienes, servicios, consultorías y obras de las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley 30225, y el D.L N°1144 y aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF – de la Formulación del Plan Anual de Contrataciones; que a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de a fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quién se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema nacional de Abastecimiento. Luego a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado en un plazo no mayor de 5 días de aprobado, incluyendo el documento de aprobación...”;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 286-2020-A-MDFL** de fecha 16 de Diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Fernando Lores, y que asciende a **S/5,894,912.00** (Cinco Millones Ochocientos Noventa y cuatro Mil Novecientos doce Y 00/100 Soles) para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año fiscal 2021; el mismo que fue aprobado en Acuerdo de Consejo Municipal No 061-2020-SO-MDFL de fecha 14 de diciembre del 2020.

Contando con los Vistos Buenos de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y finanza, Presupuesto y Planeamiento; Logística y Patrimonio en uso de sus facultades y/o atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley No 31084-2021 quien aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, Ley 30225 y DS No 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas
MAYNAS – LORETO – PERÚ
Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito
ALCALDIA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y servicios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores correspondiente al ejercicio año fiscal 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de Dos (02) procesos de selección, que se detalla a continuación:

BIENES	298,800.00
SERVICIOS	0.00
CONSULTORIA DE OBRAS	0.00
OBRAS	0.00
TOTAL	298,800.00

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR a los órganos Ejecutores correspondientes y disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual a partir del día siguiente de aprobación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE, encargándole tal facultad a la oficina de Logística y Patrimonio.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones se ponga a disposición de los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE

C.c
Archivo.
OAF
OAL
OPP

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu